

Buenos Aires, *27* de diciembre de 1994.

En atención al pedido de pasajes (vía aérea - ida y vuelta - General Roca/Bariloche), anticipo de viáticos por el término de dos días y medio / (2 1/2) y gastos de movilidad (Decreto nº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca (Provincia de Río Negro) doctor Ernesto R. Iglesia Hunt, a su favor y de los señores magistrados y funcionarios consignados en su oficio de presentación, con motivo de tener que trasladarse el día 6 de febrero del año próximo a la Ciudad de San Carlos de Bariloche con el objeto de realizar una visita de inspección al inmueble donde funcionará el tribunal en oportunidades de constituirse en dicho asiento y entrevistar a las autoridades de Gendarmería Nacional para coordinar las tareas de custodia del mencionado edificio, autorizase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud en la forma requerida a fs. 1/2.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

